

Santa Rosa, Mendoza, 12 de Junio del 2.007.-

DECLARACIÓN N° 183/2.007.-

FUNDAMENTOS

Ruta Nacional N° 7 hasta la intersección con el Ferrocarril General San Martín, en el Distrito 12 de Octubre, se encuentra en mal estado, si bien la Dirección Provincial de Vialidad periódicamente realiza el bacheo en esa arteria estos trabajos no brindan una solución definitiva.-

Como sabemos por allí circulan camiones de gran tamaño que van hacia el Sur Nacional y Provincial por la Ruta N° 153 y nuestros productores transportan la producción local.-

Es importante que desde el estado escuchemos su reclamo ya que las rutas productivas deben estar en muy buenas condiciones para colaborar indirectamente con ellos.-

Por todo ello :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA**

DECLARA:

ARTÍCULO 1°.- Que vería con agrado que la Dirección Provincial de Vialidad del Gobierno de Mendoza realizara la tramitación necesaria para repavimentar la Ruta Provincial N° 71, en el Distrito 12 de Octubre, Departamento Santa Rosa, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 7 y el Ferrocarril General San Martín, dada la importancia que tiene en la producción local.-

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la Dirección Provincial de Vialidad, Gobierno de Mendoza ; enviar copia a la Honorable Cámara de Senadores, a la Honorable Cámara de Diputados, al Honorable Concejo Deliberante de San Martín, al Honorable Concejo Deliberante de Junín y al Concejo Deliberante de Rivadavia solicitando su adhesión.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES INTENDENTE
ALEJO SOSA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA
ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL SIETE.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


RICARDO VICTOR O. MAURE
PRESIDENTE
H.C.U. de Santa Rosa Mza.



SANTA ROSA, Mza., 20 de Junio de 2007.-

DECRETO N° 386/2007:

Visto la Declaración N° 183/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa, Mza., adjuntada en el Expte. N° 1.010-U-2007-H.C.D., Gobierno de Mendoza realizara la tramitación necesaria para repavimentar la Ruta Provincial N° 71 en el Distrito 12 de Octubre, Departamento de Santa Rosa, en el tramo comprendido entre la Ruta Nacional N° 7 y el Ferrocarril General San Martín, dada la importancia que tiene en la producción local;

Atento a ello y en uso de las atribuciones conferidas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

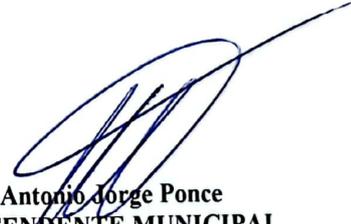
ARTICULO N° 1.- ADHIÉRASE la Municipalidad de Santa Rosa, Mza., a la Declaración N° 183/2007, dictada por el Honorable Concejo Deliberante de Santa Rosa y cuya copia corre agregada y forma parte integrante del presente Decreto, según actuaciones del Expte. N° 1.010-U-2007-H.C.D.-

ARTICULO N° 2.- Comuníquese, Publíquese y Dése al Registro Municipal.-


Gonzalo Gabriel G. Zapata
SECRETARIO DE GOB. Y ADM.
Santa Rosa, Mendoza



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)


Antonio Jorge Ponce
INTENDENTE MUNICIPAL
Santa Rosa, Mendoza

SANTA ROSA (Mendoza) 20-06-07

Pres a: Honorable Concejo del presente caso - *[Handwritten signature]*



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA
(MENDOZA)

[Handwritten signature]
GONZALO G. G. ZAPATA
Secretario de
Gobierno y Administración
Municipalidad de Santa Rosa Mendoza

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA		
COMITE DE ENTIDADES		
ENTRO	27	06 / 07
SALIDA	27	06 / 07
PARTE A	H.C.D.	
<i>[Handwritten signature]</i>		